MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MINISTERIO DE HACIENDA

RECIBIDO

OFICINA DE PARTES

CONTRALC		ésta lo rec		
RECI	EPCIO	N		1
DEPART. JURIDICO				individuali
DEP. T. R. Y REGISTRO				Sra. BER categoria guiada y e
DEPART. CONTABIL.				
SUB. DEP. C. CENTRAL				Pais/Ciuda
OUD DED			-	ALEMANIA -
SUB. DEP. E. CUENTAS				PAISES BAJO
SUB, DEP. C. P. Y.				El 100% del
BIENES NAC.			-	Impu
DEPART. AUDITORIA				Subti
DEPART. V.O.P., U yT.				
			-	22
SUB DEP. MUNICIP.				22
				2
REFRE	NDACI	NC		derecho a imputació
REF. POR \$				V
NAME OF THE PARTY			. []	3
ANOT. POR \$. []	se cumple
IMPUTAC	province		de D	TIACIONES
DEDUC, DTO, _	TER	EXT MINO [ERIOF DE TR	ELACIONES RES AMITARSE
		19	JUL	2011

DIRECCION DE PERSONAS DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Decreto Exento Nº 755

SANTIAGO, martes 05 de julio de 2011

VISTOS: Ley N° 20.481 del 2010; Decreto Supremo N° 221 del 2010, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONASE a la persona que a continuación se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

Sra. BERNARDITA ECHEVERRIA OLIVARES, ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en visita guiada y en misión de prospección a Alemania y Países Bajos, en las siguientes condiciones;

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ALEMANIA - Frankfurt	0	06-10-2011	10-10-2011	0	0	0	0
PAISES BAJOS - Amsterdam	0	11-10-2011	15-10-2011	0	0	0	0
El 100% del viático será financiado por la empresa OLIOVALLE LTDA.							0

Imputación: 1166071

Subtitulo	Item Asignación Iten		Item	Item		
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 4.200		
22	08	007	Reembolso	SI		

2.- La persona antes individualizada en el numeral 1, tiene derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)